



MENDOZA, 19 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 4906/2024, donde obra el pedido de “Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado”, presentado por la Profesora Carina Edith STEHLIK; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que corre agregado el informe de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, mediante el cual se informa que el título presentado por la Prof. STEHLIK cuenta con acreditación y reconocimiento oficial de acuerdo a CONEAU N° 1052/2014 y Resolución Ministerial N° 3247/2017.

Que corre agregado el informe de la Dirección de Personal de esta Facultad, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 de abril de 2024, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 19 de marzo de 2024, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ord. 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del “Adicional por Título de Posgrado” (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte del/la peticionante.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ordenanza n° 32 del día 27 de Junio de 2016 del Rector y sus modificatorias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a partir del 01 de ABRIL de 2024 el Adicional por Título de Posgrado de ESPECIALISTA, MAGISTER o DOCTOR conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

I. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	STEHLIK, Carina Edith
D.N.I	18.483.756
CUIL o CUIT	27-18483756-6
Legajo N°	34.401



-2-

El cargo donde se solicita el presente adicional:

CARGO N° 1:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Interino
N° de Resolución de designación	1232/2023-D

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Psicología General
2)	
3)	

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Subdependencia (*)	Licenciatura en Trabajo Social

(*) Carreras o Departamentos o Areas, etc.

CARGO N° 2:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	--
Dedicación(*)	--
Carácter (**)	--
N° de Resolución de designación	--

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	--
2)	--
3)	--

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	--
Subdependencia (*)	--

(*) Carreras o Departamentos o Areas, etc.



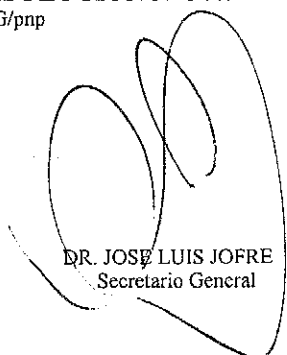
ARTÍCULO 2º: Los Datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Especialista en Psicología Vincular de Familias con Niños y Adolescentes
Entidad otorgante	Instituto Universitario Hospital Italiano de Buenos Aires
Fecha de emisión del título	19 de diciembre de 2022
Número de resolución Ministerial	3247/2017

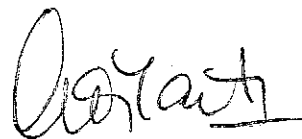
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 360/2024-D

PCG/pnp



DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana